

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
2. Concurso Público N° 0001-2010/OSIPTEL "Contratación del servicio de limpieza de la sede central San Borja y local Javier Prado", por S/.291,242.40; a razón de pagos mensuales.
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de abril**
4. Inasistencia de personal de limpieza turno tarde con fechas:
07-Abr-2012 (01 turno)
14-Abr-2012 (03 turnos)
16-Abr-2012 (01 turno)
21-Abr-2012 (01 turno)
26-Abr-2012 (01 turno)
5. Turnos de penalidad: 07 turnos.
6. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria mes de abril:

$$\frac{0.10 \times (14,217.65)}{0.25 \times 30} = \frac{1,421.76}{7.50} = \text{S/. } 189.57$$

Cálculo de la penalidad diaria por inasistencia de un operario : S/. 189.57 / 10 = **S/. 18.96**

Cálculo de la penalidad por inasistencia 07 Operarios un día cada uno (07 turnos) : S/. 18.96 x 07 = **S/. 132.72**

7. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA por siete (07) turno de inasistencia injustificada del personal de limpieza a su cargo, es de **S/. 132.72** (Ciento treinta y dos con 72/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

Área de Logística

